

17 de junio de 2022
Circular No.SBP-DR-0044-2022

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Aviso de contratación calificadora de riesgo/
Resolución General No. SBP-RG-0002-2021

Señor (a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que esta Superintendencia de Bancos ha estimado conveniente actualizar la forma para el envío de la información solicitada en el artículo 4 del Acuerdo No. 2-2010 denominado “Contratación de la Agencia Calificadora de Riesgo” y la Resolución General No. SBP-RG-0002-2021 de 15 de enero de 2021, que establece los requerimientos de información a los bancos, a los grupos bancarios y a las propietarias de acciones bancarias sobre los cuales la Superintendencia de Bancos ejerza la supervisión de origen.

En atención a lo antes expuesto, la forma para el envío de la información requerida sobre el “Aviso de contratación de la calificadora de riesgo” será a través del buzón superbancos@superbancos.gob.pa, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Emisor	Contenido	Frecuencia	Forma	Cantidad a enviar	Observación
CCR	Contratación de Calificadora de Riesgo	Bancos nuevos de licencia general o bancos de licencia internacional	Aviso de contratación de la calificadora de riesgo que desea contratar	Treinta (30) días posteriores a la aprobación de su junta directiva	Correo electrónico: superbancos@superbancos.gob.pa	1	Referencia: Acuerdo 2-2010, modificado por el Acuerdo 6-2010.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

ARV/adec

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”